ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Risaralda las siguientes personas: De una parte **CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.915.190, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado**, MARIA CLEMENCIA VINASCO VILLA,** identificado con C.C. N° 30.312.572, y quien obra en su calidad de representante legal de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS**,** con Nit. 901.022.858-5 según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá DC, en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	194-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**MARIA CLEMENCIA VINASCO VILLA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 30.312.572
OBJETO	CONTRATAR LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. EN LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD (PEEC) RESPALDADOS POR SIGMA QC, PARA LAS ÁREAS DE HbA1c, SEROLOGÍA PLUS NQS, HORMONAS-TUMORALES-CARDÍACOS Y GLUCOMETRÍA, PARA LA VIGENCIA 2026.
DURACIÓN	Desde el ocho (08) de julio de 2026 y hasta el once (11) de Julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$7.210.000
RP VALOR	591 $7.210.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales del representante legal. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la evidencia de estar afiliado a la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Supervisor.
Técnico administrativo HDSRR

MARIA CLEMENCIA VINASCO VILLA
Rep. Legal VINALAB DISTRIBUCIONES